



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA

CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139

COMISION ORGANIZADORA

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003-2018-CO-P-UNAAT

Tarma, 10 de enero de 2018



### VISTO:

El Oficio N° 003-2018-UNAAT/DGA, de fecha 04 de enero de 2018 del Director General de Administración, remitiendo la Propuesta del Responsable para el Manejo del Fondo Fijo de Caja Chica para el Año Fiscal 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 004-2018-CO-UNAAT, de fecha 09 de enero de 2018, se aprobó la **Directiva N° 002-2018-CO-UNAAT de “Normas y Procedimientos para el uso y Arqueo del Fondo de Caja Chica de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina Tarma”**, para el Año Fiscal 2018;

Que, mediante Oficio N° 003-2018-UNAAT/DGA, de fecha 04 de enero de 2018, el Director General de Administración, Propone a la **Bachiller en Adm. Delia CCENTE RUIZ**, Asistente Administrativo de Presidencia de la Comisión Organizadora de la UNAAT, como Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma;



De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, el Presidente de la Comisión Organizadora,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la **Bachiller en Adm. Delia CCENTE RUIZ**, Asistente Administrativo de Presidencia de la Comisión Organizadora, como Responsable del Manejo del Fondo de Caja Chica para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA**  
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139  
COMISION ORGANIZADORA

*“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”*

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 003-2018-CO-P-UNAAT**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE** al Director General de Administración de la UNAAT, para que delegue las funciones a las áreas correspondientes y se realicen todas las acciones administrativas pertinentes, para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



  
**Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES**  
Presidente de la Comisión Organizadora  
**UNAAT**



  
**Dra. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ**  
Secretaria General  
**UNAAT**



CC. Presidencia  
VP Acad.  
VP Inv.  
DGA  
UA  
UC  
UT  
DCR  
Archivo SG: MZEV